



Mi Universidad

super nota.

**Nombre de el alumno: Alan yair lopez
espon.**

**nombre de la asignatura: Bases
constitucionales.**

cuatrimestre: 2do

semestre: 2do

BASES CONSTITUCIONALES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) regula la estructura y funcionamiento del Estado mexicano, dividiendo el poder en tres ramas: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Además, establece principios para las elecciones, la organización de los partidos políticos y la supervisión electoral. Este análisis aborda estos aspectos fundamentales, fundamentados en los artículos correspondientes de la CPEUM

BASES CONSTITUCIONALES.

Distribución orgánica de las funciones del Estado en la Federación Mexicana.

La CPEUM establece un sistema federal en el que las funciones del Estado se distribuyen entre la Federación y los estados libres y soberanos. Según el artículo 40, México es una república representativa, democrática, laica y federal. El artículo 49 señala que el Poder Supremo de la Federación se divide en tres ramas: el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cada uno con funciones y competencias claramente delimitadas, evitando la concentración de poder en una sola persona o entidad.



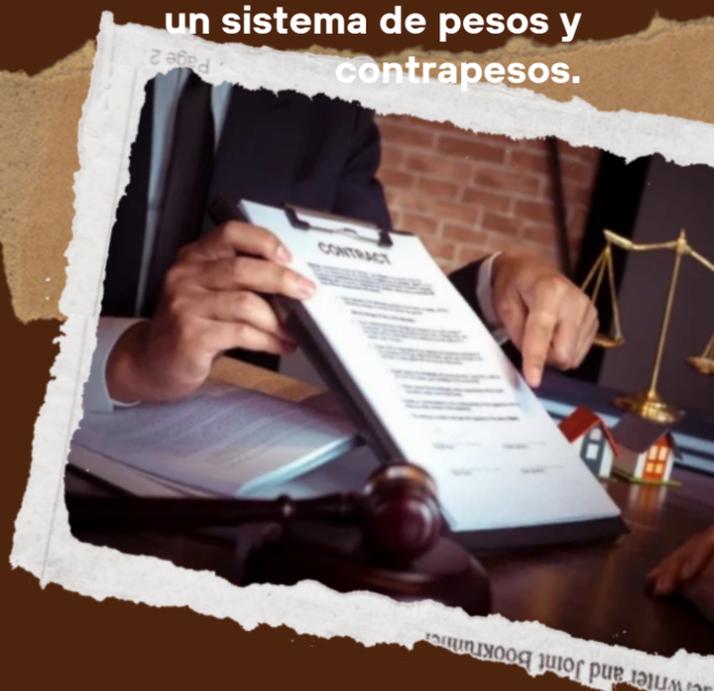
Suspensión de garantías.

El artículo 29 de la CPEUM permite la suspensión de garantías individuales en situaciones excepcionales, como en casos de invasión, perturbación grave del orden público, o cualquier otro acontecimiento que ponga en peligro la estabilidad del país. El presidente puede hacer esta suspensión, pero debe ser autorizada por el Congreso. Este artículo también establece que las suspensiones deben ser temporales y no pueden afectar derechos fundamentales de manera indefinida.



Características del sistema presidencial.

El sistema presidencial mexicano concentra el poder ejecutivo en una sola persona, el Presidente de la República, quien es elegido por sufragio directo y tiene un mandato de seis años (art. 80). La reelección está prohibida (art. 83). El presidente es simultáneamente el jefe del Estado y jefe del Gobierno, lo que le otorga una gran cantidad de atribuciones, aunque su poder se encuentra limitado por el Congreso y el Poder Judicial, lo que garantiza un sistema de pesos y contrapesos.



Facultades extraordinarias del Ejecutivo.

El artículo 131 permite al Ejecutivo emitir medidas legislativas cuando se suspenden las garantías individuales en situaciones extraordinarias. Sin embargo, estas disposiciones deben ser ratificadas por el Congreso en un plazo determinado. El uso de estas facultades extraordinarias se justifica en circunstancias excepcionales, garantizando que el presidente no pueda ejercer un poder legislativo sin control.

BASES CONSTITUCIONALES.

Principios
constitucionales para
la integración y
renovación de los
poderes.

El artículo 41 establece los principios para la renovación democrática de los poderes del Estado, tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo. El Congreso de la Unión, compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado, se renueva mediante elecciones periódicas y libres. Los ciudadanos tienen el derecho a elegir a sus representantes a través de voto directo. En cuanto al Poder Ejecutivo, el presidente se elige cada seis años, también por sufragio directo, sin posibilidad de reelección.



Elecciones.

El artículo 36 de la CPEUM establece que las elecciones son un derecho y una obligación para los ciudadanos, quienes deben ejercer su derecho al voto. Estas deben ser organizadas por autoridades electorales imparciales, como el Instituto Nacional Electoral (INE), que tiene la responsabilidad de organizar las elecciones federales y locales. El artículo 41 establece que las elecciones deben ser libres, transparentes y realizadas con respeto al principio de legalidad, con la finalidad de garantizar que los resultados sean legítimos.

Convivencia y avances

El artículo 41 también regula la existencia de los partidos políticos, los cuales son esenciales para la participación política en México. Los partidos deben ser democráticos y registrarse ante el INE. Son los encargados de seleccionar a los candidatos para ocupar cargos de representación popular y jugar un papel central en la formación del Congreso y la elección presidencial. Los partidos deben cumplir con principios de transparencia y equidad en el uso de recursos y en su funcionamiento.



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), establecido en el artículo 99, es un órgano jurisdiccional autónomo encargado de resolver conflictos electorales, como impugnaciones sobre el resultado de las elecciones o la actuación de autoridades electorales. Además, el TEPJF tiene la responsabilidad de garantizar el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos y asegurar la legitimidad de los procesos electorales.



BASES CONSTITUCIONALES.

Instituto Nacional Electoral.

El Instituto Nacional Electoral (INE) es un órgano autónomo encargado de la organización de las elecciones federales y locales en México. Su labor incluye la supervisión de los partidos políticos y la fiscalización del uso de recursos en campañas electorales (art. 41). El INE también tiene la responsabilidad de garantizar que las elecciones sean libres y transparentes, promoviendo la participación ciudadana y la equidad en el proceso electoral.



CONCLUSION.

La CPEUM establece un sistema democrático y federal en México que se basa en una clara división de poderes y un fuerte compromiso con la protección de los derechos humanos y la legitimidad de las elecciones. Las facultades extraordinarias del Ejecutivo, la posibilidad de suspender garantías en situaciones excepcionales y la organización de elecciones libres son mecanismos fundamentales para asegurar el funcionamiento estable del sistema político. Las instituciones como el INE y el TEPJF juegan un rol clave en supervisar la legalidad y garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de los ciudadanos. La CPEUM, por lo tanto, se erige como el pilar del orden constitucional y democrático de México.